



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado arbitre los mecanismos necesarios ante la Secretaría de Hacienda, Administración Nacional de Aduanas, para que revea lo dispuesto por la Resolución 00309/97 de la Interventora en la Administración Nacional de Aduanas, por la cual los departamentos rionegrinos El Cuy y General Roca pertenecientes a la dependencia aduanera de San Antonio Oeste, pasan a depender de la Aduana de Neuquén con el objeto de retrotraer a la situación anterior al dictado de dicha resolución.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 55/1997